

Buenos Aires, *19* de setiembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa a los efectos de contratar los trabajos de saneamiento en el inmueble de la calle Félix Azara y Entre Rios de la ciudad de Posadas (Provincia de Misiones); y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "ABACO de Gabriel Ocampo" es la única empresa existente en el medio con capacidad operativa para efectuar los trabajos en cuestión (confr. fs. 35), obrando a fs. 45/46 el detalle de los mismos.-

Que a fs. 51 la Prosecretaría de Arquitectura estima que el monto presupuestado es equitativo;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa a los fines señalados precedentemente, conforme al presupuesto de fs. 45/46 e informes de fs. 51.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 5.940.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y Reparación de edificios y locales" (05-17-00-00-01-0097-3-3-1-00000-11-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994, pagándose un anticipo del cincuenta por ciento (50%) .-

3º) Regístrese y devuélvanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración, para su urgente trámite.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (E)